

Instrucciones

La solicitud deberá ser cumplimentada necesariamente a máquina, utilizando exclusivamente mayúsculas y con tinta color negra.

Cada número o código debe ocupar una sola casilla sin salirse de ella.

1) Marcar la casilla de la Administración y turno que corresponda.

Número de orden.-Indicar el número de orden obtenido en el proceso selectivo, completando con ceros a la izquierda.

Ejemplo:

0	0	1	2
---	---	---	---

2) Destinos específicos por orden de preferencia.-Indicar hasta un máximo de 33 destinos de los ofertados, por riguroso orden de preferencia, cumplimentando exclusivamente el código numérico que figura en la relación de plazas ofertadas en el anexo I.

Ejemplo:

0	3	2	4
---	---	---	---

Provincias por orden de preferencia.-Indicar las provincias donde se desea ir destinado por orden de preferencia. Utilizar los códigos que figuran en la tabla de provincias.

Ejemplo: Si se solicita «Madrid», indicar este código

2	8
---	---

Muy importante: Deberá cumplimentarse necesariamente la totalidad de las provincias de destino de la número I a la número 52 (por orden de preferencia).

Peticion de vacantes por cuerpos.-Deberán solicitar las vacantes anunciadas para el Cuerpo a que han sido adscritos (General de Gestión de la Administración Civil del Estado o Gestión de la Administración de la Seguridad Social), debiendo abstenerse de solicitar vacante alguna asignada al otro Cuerpo.

Teléfono de contacto.-Teléfono donde pueda establecerse comunicación con el interesado, indicando el prefijo.

ANEXO III

Tabla por provincias

Código	Texto	Código	Texto
01	Alava.	24	León.
02	Albacete.	25	Lérida.
03	Alicante.	27	Lugo.
04	Almería.	28	Madrid.
33	Asturias.	29	Málaga.
05	Avila.	52	Melilla.
06	Badajoz.	30	Murcia.
07	Baleares.	31	Navarra.
08	Barcelona.	32	Orense.
09	Burgos.	34	Palencia.
10	Cáceres.	35	Las Palmas.
11	Cádiz.	36	Pontevedra.
39	Cantabria.	26	La Rioja.
12	Castellón.	37	Salamanca.
51	Ceuta.	38	Sta. Cruz de Tenerife.
13	Ciudad Real.	40	Segovia.
14	Córdoba.	41	Sevilla.
15	La Coruña.	42	Soria.
16	Cuenca.	43	Tarragona.
17	Gerona.	44	Teruel.
18	Granada.	45	Toledo.
19	Guadalajara.	46	Valencia.
20	Guipúzcoa.	47	Valladolid.
21	Huelva.	48	Vizcaya.
22	Huesca.	49	Zamora.
23	Jaén	50	Zaragoza.

UNIVERSIDADES

7818 RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, del Consejo de Universidades, por la que se estima el recurso de reposición de don Antonio Perejón Rincón, eximiéndole de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Universidades, en sesión de su Comisión Académica de 23 de febrero de 1987, acordó estimar el recurso de reposición formulado por don Antonio Perejón Rincón, eximiéndole de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Madrid, 23 de febrero de 1987.-El Secretario general del Consejo, Emilio Lamo de Espinosa.

7819 RESOLUCION de 12 de marzo de 1987, de la Universidad de Santiago, por la que se hace pública la designación de las comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado de esta Universidad convocadas por Resolución de 7 de noviembre de 1986.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.º, 6, del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Santiago de fecha 7 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Santiago, 12 de marzo de 1987.-El Rector, Carlos Pajares Vales.

ANEXO

Plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS»

Plaza número: 341/86

Comisión titular:

Presidente: Don José Carlos Álvarez Fernández, CEU, Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Jorge González Gurriarán, TEU, Universidad de Santiago.

Vocales: Don Cristino Bueno Aguado, CEU, Universidad de Salamanca. Don Francisco Castillo Navarro-Aguilera, TEU, Universidad de Sevilla. Don Juan Francisco Andolz Peitivi, TEU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Marcial J. López Moreno, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Angel Pedraja Fuentes, Universidad de Santander.

Vocales: Don Antonio Viejo Raso, CEU, Universidad de Sevilla. Doña María Leonor González Menorca, TEU, Universidad de Zaragoza. Don Francisco Javier Llovera Saez, TEU, Universidad Politécnica de Cataluña.